

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS165/7
19 de marzo de 1999

(99-1122)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS APLICADAS A LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Panamá

La siguiente comunicación, de fecha 15 de marzo de 1999, dirigida por la Misión Permanente de Panamá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me refiero a la comunicación remitida por el Representante Permanente de la Comisión Europea ante la Organización Mundial del Comercio, Embajador Roderick Abbott, con fecha del 4 de marzo de 1999, en la cual solicita celebrar consultas con los Estados Unidos de América sobre la decisión adoptada por su Gobierno el 3 de marzo de 1999, con relación a importaciones procedentes de las Comunidades Europeas.

La República de Panamá solicita asociarse a las mencionadas consultas de conformidad con los derechos que le asisten bajo el artículo XXII del GATT de 1994, y el artículo 4.11 del ESD.

Mucho le agradeceré me informe la fecha en que se celebrarán estas consultas.
